

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 763-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0426-2022-UNHEVAL, 31.ENE.2022, se aprobó el *Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 para la Unheval, Segunda Convocatoria, y de Jefes de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación*;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 104-2022-UNHEVAL, del 04.FEB.2022, se resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobar el *Cuadro de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 para la Unheval, Segunda Convocatoria, y de Jefes de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación, Unheval - 2022*, convocado de acuerdo al *Cronograma* aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0426-2022-UNHEVAL, 31.ENE.2022; cuyas plazas figuran en los anexos adjuntos y que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 0149-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 01.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 0182-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 01.MAR.2022, con la que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Oficio Virtual N° 0051-2022-UNHEVAL/FCE/DAPCSH-D, del 24.FEB.2022, del Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, del Proceso de Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes de Contrato 2022, **segunda convocatoria**, de la Comisión de Evaluación de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura; asimismo, propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores del referido concurso, segunda convocatoria, para el Semestre I y II - 2022, cuyos detalles se precisan en dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 103.2022.VRACad.UNHEVAL, del 01.MAR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, en mérito al literal j) del artículo 107° y el literal a) del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL; sin observaciones y con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó **APROBAR** el **CONTRATO** de los profesionales que se mencionan en la parte resolutive, para la **Escuela Profesional de Lengua y Literatura**, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados 2022, **segunda convocatoria**, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0182-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0151-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0336-2022-UNHEVAL, del 29.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución según





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0763-2022-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados 2022, segunda convocatoria...

Table with columns: Docente, Categoría, Período de Contrato, Carga Académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Rows include Ángel Elipio Santillán Leaña, Yesenia Benavides Faustino, Enrique Isidro Santiago Poma, and Nancy Isabel Villafior Lázaro.

- 2° REMITIR los files digitales de los profesionales contratados con el numeral precedente, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
3° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados...
4° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación...
5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dra. NANCY ISABEL VILLAFIOR LÁZARO, RECTORA (E)

Signature and stamp of Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA, SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv.-OAJ.-OCI.-DIGA, Transp.-OPyP.-OGC, URH.-UFEyC.-UFRem, DAySA.-FCE.-EPLyL-UC.-UT, UPPyM-DACE.-UFEstad, File.-Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía, SECRETARÍA GENERAL

SIM/sec